

**CIRCULAR N° 2.9**

PARA: TODOS LOS PROVEEDORES  
DE: GERENCIA COMERCIAL  
ASUNTO: **PLAN DESCUENTOS DIRECTOS DE PROVEEDOR A DROGUERÍA - DDPD**

Coopidrogas tiene un plan de actividades robusto que busca motivar a los asociados a realizar compras, ampliar el portafolio, dar a conocer las marcas, lograr crecimientos y penetración de referencias; dicho plan está apoyado con comunicación masiva (E-mails, mensajes de texto, WhatsApp, SIP, etc.), manejo de resultados en tiempo real, liquidación automática de planes (BO), incentivos a los agentes telefónicos, inclusión en las dinámicas a los asociados y pre-asociados, diversos periodos de participación, mecánicas variadas, soportes detallados de resultados, entre otros.

De manera paralela los proveedores manejan de manera directa algunas actividades en puntos de venta específicos, en busca de difusión y fortalecimiento de sus marcas en el mercado, y realizan reconocimiento directo por diversos medios como premios, bonos, dinero, mercancía a la mano, etc, cuya administración es realizada por los fabricantes con su equipo de visita a droguerías.; estas acciones implican dificultades para el control adecuado de los recursos con el personal en campo, que conlleva quejas por demoras o incumplimiento en los acuerdos.

Con el fin de facilitar el flujo de los recursos en este tipo de actividades que se dirigen a los asociados mediante la asignación de descuentos en compra a las droguerías que defina el proveedor por el cumplimiento de los compromisos que se hubieran realizado entre las partes, se cuenta con un sistema contable de manejo de estos apoyos que será un descuento en compras para el proveedor por medio de nota por concepto de "Descuento actividad DDPD" y la Cooperativa dará un descuento en ventas a la droguería también por nota, estas notas serán sin IVA.

El nuevo sistema de abono a las droguerías denominado DDPD tendrá las siguientes condiciones:

-El sistema DDPD aplicará sólo para hacer efectivos descuentos a los puntos, no se generarán cobros a las droguerías ni reembolsos a los proveedores por ningún motivo.

-Coopidrogas realizará de manera aleatoria confirmación de los niveles de compra que realizan las droguerías al proveedor y de los montos que se autorizaron para abono, buscando que exista una relación razonable entre lo comprado y lo ordenado a pagar, y en los casos sospechosos podrá solicitar la validación formal de la transacción en un nivel superior del proveedor.

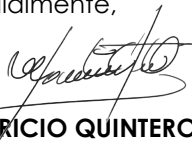
-A los asociados se les recomendará que mantengan documentos claros que formalicen los acuerdos realizados y las condiciones pactadas con los proveedores, así como los soportes de cumplimiento que sean necesarios en caso de que tengan alguna reclamación. Al determinarse que el proveedor no ordenó el pago al punto dentro de los 20 días siguientes al compromiso realizado, se le hará un cobro equivalente al 5% del acuerdo por cada mes o fracción de retraso que le será asignado al punto que reclama.

-Coopidrogas es ajeno al tipo de compromiso realizado entre el proveedor y el asociado, y sólo se limita a realizar el cobro al proveedor y el abono correspondiente. Este mecanismo no compromete a la Cooperativa en la emisión adicional de información de compras.

-El proveedor debe diligenciar el formato de solicitud de transacción DDPD donde informa el monto total del descuento que autoriza realizar sobre su cuenta, el cual debe coincidir con la relación de droguerías a las que les autoriza realizar el descuento, en caso de que la lista sea superior a 10 puntos, debe adicionalmente enviar una relación en Excel dirigida al e-mail [a.gutierrez@coopidrogas.com.co](mailto:a.gutierrez@coopidrogas.com.co) [g.diaz@coopidrogas.com.co](mailto:g.diaz@coopidrogas.com.co) y coordinar con el departamento de ventas en la sede principal.

Consideramos que esta nueva opción para el manejo directo de los recursos de planes en puntos de venta facilita aún más el impulso de los portafolios y mejora el nivel de competitividad de las droguerías.

Cordialmente,



**MAURICIO QUINTERO GUARIN**  
Gerente Comercial

**Solicitud de Transacción DDPD Descuento Directo de Proveedor a Droguería 2024**

Proveedor:

Representante / KAM:

Móvil y teléfono fijo:

E- mail:

**Condiciones**

Autorizo a COOPIDROGAS a debitar de mi cuenta y abono mediante nota crédito al asociado a las siguientes droguerías por concepto de "Descuento actividad DDPD".

| No | Código | Nombre Droguería | Valor \$ | Periodo |
|----|--------|------------------|----------|---------|
| 1  |        |                  |          |         |
| 2  |        |                  |          |         |
| 3  |        |                  |          |         |
| 4  |        |                  |          |         |
| 5  |        |                  |          |         |

**Total 1:** Descuento actividad DDPD: \$ \_\_\_\_\_

**Total 2:** Administración de Actividades: \$ \_\_\_\_\_

**Nota 1:** La forma de pago sólo se realizará por nota.

**Nota 2:** La solicitud de transacción debe radicarse antes del 15 de cada mes para hacer efectivo el pago del mes vencido.

**Nota 3:** Si la relación supera las 5 droguerías, esta debe ser enviada en archivo Excel al e-mail:

[a.jimenez@coopidrogas.com.co](mailto:a.jimenez@coopidrogas.com.co), [ma.gonzalez@coopidrogas.com.co](mailto:ma.gonzalez@coopidrogas.com.co)

**Nota 4:** El formato será archivado por el año en curso.

Nombre y Firma de quien autoriza

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2024

Recibido para aprobación Coopidrogas

Compras

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2024